

ART. 21 BIS, LEY N° 19418

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 bis de la Ley N°19.418, la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria denominada: JA Brisas del mar Callejero Negro Hato comunica al Sr. Secretario Municipal de Puchuncaví que el proceso de elección del directorio se realizará:

Suscriben la presente comunicación los miembros de la comisión electoral:

Uso exclusivo Secretaría Municipal

Secretaría Municipal
Recepción de Correspondencia

16 OCT 2025

N° 824 A